



MASCARILLAS OBLIGATORIAS DESDE EL DÍA 21 DE MAYO

Hoy se publica en el BOE la *Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5142 .

La Orden establece que las personas de seis años en adelante, usarán obligatoriamente mascarillas que cubran nariz y boca (preferentemente higiénicas y quirúrgicas) en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, con las excepciones que se contemplan en la norma (art 2, punto 2). Asimismo se señala que es recomendable su uso para los niños de entre tres y cinco años.

Esta obligación se aplica desde el día 21 de mayo de 2020 y mientras siga vigente el estado de alarma y sus posibles prórrogas.

Por la importancia e implicaciones de esta disposición, se está elaborando material gráfico para facilitar a las farmacias la información a los usuarios, que se remitirá a la mayor brevedad.

Se recuerda que para información referente a las mascarillas y su uso se pueden consultar los documentos correspondientes en www.farmasturias.org apartado Canal colegiado/Trámites COVID-19 y en la intranet colegial, apartado Documentación/Información y trámites COVID-19, asimismo el video "Conceptos básicos y preguntas frecuentes de mascarillas", disponible en el enlace: <https://www.portalfarma.com/Profesionales/vocalias/oficinadehospitales/Paginas/2020-sesion-informativa-conceptos-basicos-preguntas-frecuentes-mascarillas.aspx>

Oviedo, 20 de mayo de 2020